



Punta Alta, 14 de enero de 2021
Año 2021
Corresp. Expte. R-02-2021
Resolución Nº 10

VISTO:

El avanzado estado de deterioro que presentan la gran mayoría de las calles de Punta Alta y;

CONSIDERANDO:

Que dicho deterioro se agudiza con el paso del tiempo y los pozos extienden sus dimensiones debido al tránsito pesado y la circulación permanente de vehículos.

Que, con los días de lluvia de estas últimas semanas, se forman espejos de agua de gran tamaño que continúan dañando el asfalto.

Que, pese a dicha situación, es esencial el adoptar acciones de protección sobre la población a los efectos de evitar accidentes.

Que en tal sentido se multiplican los reclamos por parte de vecinos debido al mal estado de la carpeta asfáltica y accidentes de –por ahora- pequeña magnitud con motos y autos producto de dicha situación.

Que esta bancada ha recibido reclamos de roturas de vehículos por el mal estado de la carpeta asfáltica de calle Colon en su intersección con Luiggi, San Martin y Avellaneda, calle Salta entre otros sectores del distrito.

Que también las calles Espora, Belgrano, Moreno, España, Avenida Paso, Avenida Tucumán, Avenida Jujuy necesitan reparación. Por nombrar algunas de las más transitadas

Que es entendible la falta presupuestaria para reparaciones de magnitud, pero deben considerarse acciones de emergencia que tenga como fin el resguardo de la vía pública, en especial de aquellas arterias de mayor volumen de circulación en cada sector.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales solicita al Departamento Ejecutivo tener a bien acciones de emergencia en cuanto al bacheo y nivelación de calles, teniendo como fin el resguardo de la vía pública y la preservación de la salud de los habitantes de Coronel Rosales, en especial de aquellas arterias de mayor volumen de circulación en cada sector.

Artículo 2: Vistos y considerandos forman parte de la presente



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS CATORCE DIAS DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante